



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

DECRETO N°

2462

CHIGUAYANTE,

19 DIC 2014

VISTOS :

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°265/2014 de fecha 17.11.2014, la Dirección de Administración y Finanzas; Navidad en Chiguayante 2014, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2329 de fecha 02.12.2014; Orden de Pedido Interno N°9356 de fecha 02.12.2014 de la DIDECO; Decreto Alcaldicio N°2329 de fecha 02.12.2014, que aprueba las bases y demás antecedentes de la propuesta pública "Adquisición de Juguetes de Navidad"; Licitación N°2771-72-LE14, denominada "Adquisición de Juguetes de Navidad"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación Administrativa de fecha 16.12.2014; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 16.12.2014; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 16.12.2014; Oferta del proveedor: **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM LIMITDA Rut.77.889.950-7**; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación pública N°2771-72-LE14, denominada "Adquisición de Juguetes de Navidad", a la Empresa: **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM LIMITDA Rut.77.889.950-7**, por un monto total de \$9.998.666.- (Nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos), impuesto incluido.

2.- Destínese la adquisición de Juguetes de Navidad, a la Dirección de Des. Comunitario.

3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 24.01.008 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



JUAN ALCALÁ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

RSN/JAE/HCHN/CAP/LPC/lpc

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Dirección Des. Comunitario.
- ☐ Archivo Adquisiciones.



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 19 DIC 2014 HORA 17:30

PROCEDENCIA A.D.M. municipal

FIRMA